

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el 17 de enero de 2019, reunido el **Consejo de Salarios del Grupo N° 14: "Intermediación Financiera, Seguros y Pensiones"**, Subgrupo 05 "Cooperativas de Ahorro y Crédito", Capítulo "Cooperativas de Operativa Restringida" integrado por: Delegado del Poder Ejecutivo: Dra. Viviana Dell'Acqua; Delegados Empresariales: Dr. Eduardo Ameglio Delegados de los Trabajadores: Sres. José Iglesias y Freddy Ramos.-

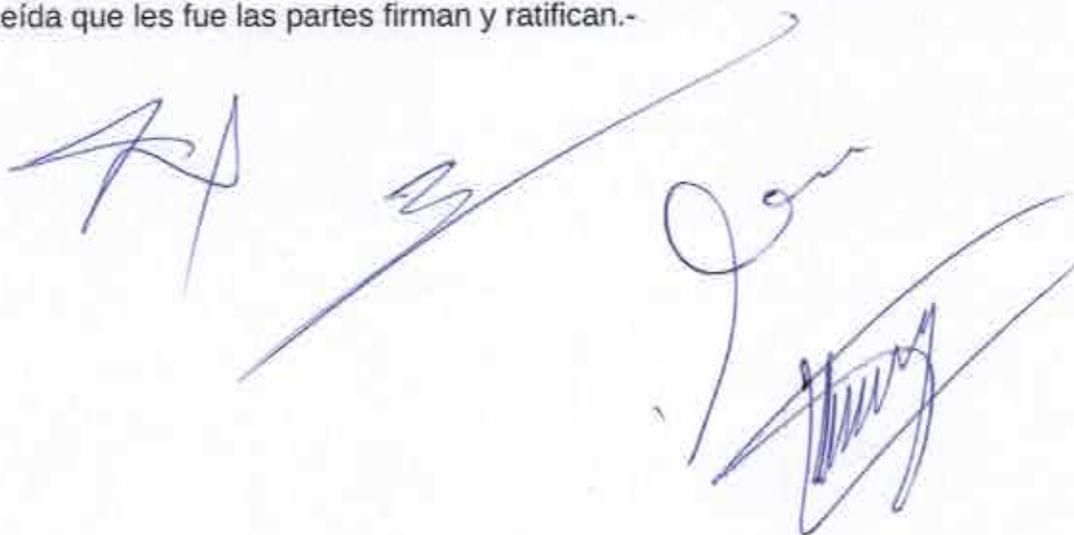
HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial, en aplicación de lo dispuesto en el Acta de Consejo de Salarios suscrita el día 1ero de noviembre de 2018.

SEGUNDO: Ajuste salarial al 1° de enero de 2019: Se establece, con vigencia a partir del 1° de enero de 2019, un incremento salarial de 6,5% (seis con cinco por ciento) sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2018.

TERCERO: En virtud de lo expuesto, el ajuste de los salarios a partir del 1° de enero de 2019 será 6,5% siendo el salario mínimo correspondiente a la categoría de Auxiliar I \$ 52.567, por 6 horas y media de labor. Se deja constancia que en el sector existe la categoría Auxiliar de Ingreso, cuyo salario equivale al 70% del salario de la categoría Auxiliar; por lo que el mínimo de esta categoría asciende a \$ 36.797.

Leída que les fue las partes firman y ratifican.-



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

24 ENE 2019

Montevideo,

Reg. Con el N° 2149/2019

Folio, 01 al 02

Grupo 14

Sub-Grupo OS, Cas. Coop. de
Operativa refugiada.

~~Por Div. Doc. y Registro~~

Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro